



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TÉLLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Alcalde-Presidente

D. JOSÉ M^a LOSCERTALES
ARANDA

ASISTENTES

D. ÓSCAR C. MIRET VELILLA
DÑA. VERÓNICA DAZA
BALDELLOU
DÑA. M^a PILAR MUR HUERTO
D. FERNANDO MARTÍNEZ ITURBE
DÑA. M^a PILAR PIEDRAFITA
NUENO
DÑA. SUSANA ALVAREZ MARON

NO ASISTENTES

SECRETARIA

DÑA. M^a LIENA TÉLLEZ MORALES

En la localidad de Siétamo siendo las 19:00 horas del 16 de octubre de 2025 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José M^a Loscertales Aranda, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Da fe del acto Dña. M^a Liena Téllez Morales, Secretaria de la Corporación.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 17 de julio de 2025.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la cuenta general de 2024.

TERCERO. Aprobación, si procede, de la modificación puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Siétamo.

CUARTO. Aprobación, si procede, de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

QUINTO. Aprobación, si procede, de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

saneamiento y depuración de aguas residuales.

SEXO. *Aprobación, si procede, de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de comedor y servicio de guardería.*

SÉPTIMO. *Dar cuenta de la correspondencia, comunicaciones, notificaciones y solicitudes.*

OCTAVO. *Control de la gestión municipal y conocimiento de facturas.*

NOVENO. *Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.*

DÉCIMO. *Turno de propuestas, ruegos y preguntas.*

Sin más se procede a tratar los asuntos reflejados en el orden del día:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE JULIO DE 2025.

Sin observaciones por los concejales, se procede a votar el acta de la sesión de 17 de julio de 2025:

VOTOS A FAVOR: 6 (D. José M^a Loscertales Aranda, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, D. Fernando Martínez Iturbe, Dña. M^a Pilar Piedrafita Nueno, Dña. Susana Álvarez Maron).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 1 (D. Óscar C. Miret Velilla).

QUEDANDO APROBADA por mayoría de los asistentes y mayoría absoluta (6/7) el acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2025.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2024.

La Sra. Secretaria explica que tras no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición de la cuenta general de 2024, corresponde aprobarla por el pleno tal y como se adelantó en la sesión de la comisión especial de cuentas.

Sin más opiniones, se procede a votar el acuerdo que arroja el siguiente



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (D. José M^a Loscertales Aranda, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, D. Fernando Martínez Iturbe).

VOTOS EN CONTRA: 2 (Dña. M^a Pilar Piedrafita Nuevo, Dña. Susana Álvarez Maron).

ABSTENCIONES: 1 (D. Óscar C. Miret Velilla).

QUEDANDO APROBADO por unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta (4/7) EL SIGUIENTE ACUERDO:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2024, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 9 de julio de 2025 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Siétamo en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de fecha 21 de julio de 2025 la Cuenta General junto con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado las siguientes alegaciones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría simple el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.*

SEGUNDO. *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SIÉTAMO.

El Sr. Alcalde procede a explicar que un vecino de Liesa quiere construir una casa, pero su parcela está clasificada como de suelo rústico y de ahí la modificación; aunque la decisión final le corresponde a la Comisión Provincial de Urbanismo. Se está mirando de mover el plan general, ya que es bastante antiguo y en algún momento habrá que acometer una reforma del mismo para solucionar algunos problemas y regular el urbanismo actual.

Dña. Susana Álvarez Maron se queja de que no sabían nada de este asunto, a lo que el Sr. Alcalde le responde que siempre pueden venir al ayuntamiento a interesarse por los asuntos, es más, es un derecho y una obligación acudir al ayuntamiento a ver los expedientes o, incluso, llamar por teléfono para obtener una explicación. Sigue quejándose la concejala de que aún están esperando todas las llamadas que dicen que les van a hacer y no se hace.

Retomando el asunto del orden del día por el Sr. Alcalde, explica que es necesario obtener una subvención para poder modificar el plan general de ordenación urbana (en adelante, PGOU) si se quiere crecer, ya que es un procedimiento largo que puede alargarse unos 3 o 4 años y de mucha inversión



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

económica, así que las modificaciones puntuales que se quieren hacer que son unas cuentas, si por ejemplo son 6.000€ cada una, se llegaría a una cifra de 48.000€ y no hay partida presupuestaria suficiente que lo aguante, a lo que Dña. Susana Álvarez Maron confirma esa cantidad ya que es la que les adelantaron en el servicio de urbanismo del Gobierno de Aragón.

Ante las dudas que suscita el procedimiento de modificación del plan general, la Sra. Secretaria explica el mismo: El Pleno acuerda iniciar el expediente de modificación del PGOU; posteriormente se somete dicho expediente a información pública y se presenta solicitud de informes sectoriales y evaluación ambiental cuando proceda. Finalizado el periodo de alegaciones y recibidos los informes preceptivos, se elevará el expediente para su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca, procediéndose a su publicación en el BOA/BOP según lo establecido por la ley según lo establecido en el Decreto-Legislativo 1/2014, Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y sus modificaciones.

Sin más opiniones al respecto, se procede a votar el acuerdo arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 (D. José M^a Loscertales Aranda, D. Óscar C. Miret Velilla, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, D. Fernando Martínez Iturbe, Dña. M^a Pilar Piedrafita Nuevo, Dña. Susana Álvarez Maron).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

QUEDANDO APROBADO por unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta (7/7) el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha febrero de 2025 el técnico D. Carlos López Hernández, arquitecto Asesor Urbanístico redactó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para modificar de forma aislada el Plan General de Ordenación Urbana en base a que D. [REDACTED], vecino de Liesa, propietario de la parcela Catastral 22309C002001990000KG, pretende construir su vivienda unifamiliar en dicha parcela de su propiedad para lo que precisa de la presente Modificación Aislada del planeamiento vigente, modificación que el Ayuntamiento considera favorable para el interés público generado por el establecimiento de la residencia familiar de un vecino de la localidad.



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

Visto que con fecha 2 de junio de 2025, se solicitó a Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la evaluación ambiental simplificada respecto al expediente de Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el informe de Secretaria de 9 de octubre de 2025.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.c) y con el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al área comprendida por las parcelas 22309C002001980000KY, 22309C002001990000KG, 22309C002002000000KG, 9887514YM2698N0001TS y 9887517YM2698N0001OS incluidas en el sureste del núcleo urbano de Liesa en una zona en colindancia con el Casco Antiguo del Pueblo consistente dicha modificación en la ampliación del perímetro del Suelo Urbano en una superficie de 2.985,08 m².*

SEGUNDO. *Declarar, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes parcelas 22309C002001980000KY, 22309C002001990000KG, 22309C002002000000KG, 9887514YM2698N0001TS y 9887517YM2698N0001OS. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial. La duración de la suspensión es de dos años.*

TERCERO. *Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.*

CUARTO. *Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.*



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde expone que lo que se abona de media por el impuesto de bienes inmuebles (en adelante, IBI) en urbana en este término municipal es de 126€ por vivienda y la subida que se pretende es de 11€; por su parte, en cuanto a rústica, la media se sitúa en 70€ y la subida en 4-5€ y finalmente, la gran subida es para los bienes de características especiales, ya que sube el tipo de gravamen hasta el 1,20%, pensando sobre todo en si se implantan instalaciones de energía.

D. Óscar C. Miret Velilla propone subir sólo el IBI de características especiales, a lo que el Sr. Alcalde indica que todos los municipios están subiendo este impuesto, pero en nuestro caso, es una subida mínima. Es necesario acometerla porque al final, suben las facturas y es necesario obtener más ingresos para que el ayuntamiento pueda seguir manteniendo los servicios. D. Óscar C. Miret Velilla sostiene que también se ha subido la tasa de basuras y subir todo es demasiado para que lo asuman las familias. D. José M^a Loscertales Aranda expresa que la tasa de basuras es de la Comarca y que ahí el Ayuntamiento no recibe nada. Vuelve a recalcar que se ha calculado que la subida supondrá de media 11€, ya que se pasa el tipo de gravamen de 0,5 a 0,58% y el límite está en el 0,9% por lo que se sigue estando muy por debajo de ese límite. Es necesario adaptar los ingresos para hacer frente a los gastos. En cuanto al rústico, la idea es destinar la subida al mantenimiento de caminos.

Dña. M^a Pilar Mur Huerto sostiene que la subida del IBI va para el Ayuntamiento y así poder hacer cosas, la de la tasa de basuras es algo exclusivamente sólo de la Comarca.

D. Óscar C. Miret Velilla declara que no toca hacer subida del IBI, porque ya se han subido la tasa de basuras.

D. José M^a Loscertales Aranda afirma que todos los costes de los servicios han subido, también el salario mínimo interprofesional. Las cuentas están saneadas y deben seguir así, por eso hay que contar con más recursos. D. Óscar C. Miret Velilla pregunta que si no se sube el impuesto, habrá problemas económicos, a lo que el Sr. Alcalde le responde que seguramente sí, porque si no se suben los impuestos, pero sigue aumentando el importe de las facturas, al final habrá colapso.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

Sin más opiniones al respecto, se procede a votar obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (D. José M^a Loscertales Aranda, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, D. Fernando Martínez Iturbe).

VOTOS EN CONTRA: 3 (D. Óscar C. Miret Velilla, Dña. M^a Pilar Piedrafita Nueno, Dña. Susana Álvarez Maron).

ABSTENCIONES: 0.

QUEDANDO APROBADO por mayoría de los asistentes y mayoría absoluta (4/7) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.*

SEGUNDO. *Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.*

TERCERO. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

CUARTO. *Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.*

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

El Sr. Alcalde explica que se están haciendo limpiezas profundas, a lo que el D. Óscar C. Miret Velilla le indica que también se han hecho en otras legislaturas. D. José M^a Loscertales Aranda explica que no se hacían actuaciones preventivas,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

sino cuando había atascos, ahora se están haciendo más a menudo para evitar precisamente eso con limpieza a presión.

Dña. M^a Pilar Piedrafita Nuevo sostiene que las empresas que hacen obras tienen que tener un plan de residuos y de que hay escombros en los alrededores de los contenedores. Por otro lado, Dña. Susana Álvarez Maron apunta que se tienen que vigilar más las obras, mínimo una vez al mes. Dña. Verónica Daza Baldellou opina que habría que exigir responsabilidad a las empresas si echan vertidos no autorizados. A colación de esto, el sr. Alcalde informa que precisamente en septiembre un vecino grabó como una empresa de construcción arrojaba cubos de pintura al contenedor, se comunicó a Ghrusa y presentó la correspondiente denuncia que ha llegado al Ayuntamiento para tramitar la sanción. Quiere destacar el valor del vecino de grabar ya que eso es una prueba irrefutable para poder tramitar el procedimiento sancionador.

Retoma el punto del orden del día el Sr. Alcalde para proseguir diciendo que se ha calculado que el servicio cuesta aproximadamente 25.000€ y la tasa recaudada sólo 10.000€, por tanto, es necesario subirla para que el servicio no sea tan deficitario.

D. Óscar C. Miret Velilla piensa que se están subiendo demasiado todos los tributos. Dña. M^a Pilar Mur Huerto no comparte ese discurso, a nadie le gusta subir los tributos, pero es necesario porque si no hay recursos suficientes, no se pueden prestar los servicios. D. Óscar C. Miret Velilla entiende que se pueden reducir los costes de otros sitios.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (D. José M^a Loscertales Aranda, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, D. Fernando Martínez Iturbe).

VOTOS EN CONTRA: 3 (D. Óscar C. Miret Velilla, Dña. M^a Pilar Piedrafita Nuevo, Dña. Susana Álvarez Maron).

ABSTENCIONES: 0.

QUEDANDO APROBADO por mayoría de los asistentes y mayoría absoluta (4/7) el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales en los siguientes términos:

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

1. La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

— La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización De acometida a la red de alcantarillado consistirá en una cantidad fija de 324,45 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.

— La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, se fija en una cantidad fija de 50 euros anuales.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE COMEDOR Y SERVICIO DE GUARDERÍA.

El Sr. Alcalde comienza explicando que hubo una reunión con los usuarios afectados. Actualmente el comedor se gestiona de la siguiente manera: la comida



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

se prepara en la cocina del colegio de Angües y las familias abonan al colegio 86€ y el Ayuntamiento se encarga de la limpieza, el transporte y los monitores y hasta ahora no cobraba nada el Ayuntamiento. No obstante, hay que hacer una precisión y es que según la normativa de becas y demás del Gobierno de Aragón, en comedores sin monitores, son 72€, por lo que hubo una reunión con el CRA -colegio y se mandará una carta para que se cobre a las familias los 72€.

Dña. M^a Pilar Mur Huerto sostiene que el Ayuntamiento no puede asumir todo el coste del comedor tal y como se gestiona ahora y aunque es discriminatorio que aquí se vaya a abonar más por el mismo servicio, no se puede mantener esta situación para el Ayuntamiento.

D. José M^a Loscertales declara que a partir de 50 alumnos, el comedor lo asume Gobierno de Aragón y si es menos, ya no es escolar, sino asistencial y lo asume el Ayuntamiento.

Dña. M^a Pilar Mur Huerto apunta que antes se hacía con catering y ahora la gestión es mixta y es algo excepcional.

D. José M^a Loscertales señala que efectivamente antes era catering ya que Siétamo se adhería al contrato de catering del Gobierno de Aragón. La asociación de madres y padres logró esa forma de gestión, para que hubiese una mejor calidad de comida, pero no se consiguió que asumieran los monitores ni el transporte, sino que eso se encargaba el ayuntamiento. La disyuntiva era seguir con el catering o esta nueva forma de gestión y se decidió lo segundo. Pero esta nueva gestión implica que el ayuntamiento tiene que exigir una tasa para poder sostener el servicio y así se dijo a las familias que lo entendieron. Además se quedó en que si cambiaban las circunstancias, se volvería a modificar la tasa.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (D. José M^a Loscertales Aranda, D. Óscar C. Miret Velilla, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, D. Fernando Martínez Iturbe, Dña. M^a Pilar Piedrafita Nuevo, Dña. Susana Álvarez Maron).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 1 (Dña. Verónica Daza Baldellou).

QUEDANDO APROBADO por mayoría de los asistentes y mayoría absoluta (6/7) el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

1. La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se determinará por aplicación de las siguientes tarifas, en función de la utilización mensual del servicio de comedor escolar:
 - Cuando el menor utilice el servicio de comedor entre 1 y 7 días al mes: 5,00 euros/mes.
 - Cuando el menor utilice el servicio de comedor 8 o más días al mes: 14,00 euros/mes.
2. Las tarifas indicadas tendrán carácter único y fijo, con independencia del número exacto de días de asistencia dentro de cada tramo establecido.
3. El importe de la tasa se devengará mensualmente con carácter posterior a la prestación del servicio al determinarse la tarifa a aplicar en cada caso.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la correspondencia, comunicaciones, notificaciones y solicitudes.

- D. José M^a Loscertales Aranda comenta aquellos asuntos más relevantes:
- Se mandó una carta al Gobierno de Aragón reclamando que el comedor



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

escolar lo asumiese dicha Administración y DGA contestó que debía haber un mínimo de 50 alumnos para que lo asumiera y que por tanto, el comedor de Siétamo no es un comedor escolar, por lo que la organización del servicio, el transporte de los alimentos y la contratación del personal que realice las labores de atención y cuidado del alumnado deberán ser asumidas por el Ayuntamiento.

- Como también se ha comentado, ha llegado una denuncia presentada ante la Guardia Civil sobre el vertido de cubos de pintura en un contenedor.

- Se ha obtenido una subvención denominada Aura para la reparación de caminos que se vieron afectados por las fuertes lluvias de 2024, donde el presupuesto de ejecución material es de 13.000€ y la subvención, la mitad; también hay otra subvención para caminos de 15.000€ de la Diputación Provincial de Huesca y otros 15.000€ habrá en enero. Son los caminos que marcaron los agricultores porque son los que mejor los conocen.

- También se ha pedido una subvención al Gobierno de Aragón para la rehabilitación de viviendas de Castejón de Arbanies.

- La Diputación Provincial de Huesca ha denegado la subvención para la instalación de cámaras de videovigilancia. Dña. Susana Álvarez Maron sostiene que se debían instalar en todos los núcleos, a lo que el Sr. Alcalde indica que ya se explicó que la autorización sólo es para Siétamo y que aunque Diputación subió el presupuesto, no ha llegado a todos los municipios, sino que se da por el número de habitantes porque se entiende que están más desprotegidos. D. Fernando Martínez Iturbe tiene dudas sobre el procedimiento, a lo que el Sr. Alcalde le responde que las cámaras las pone el Ayuntamiento, pero al afectar a vía pública y a derechos fundamentales, hay que contar con una autorización que otorga Delegación de Gobierno.

Finalmente el Sr. Alcalde recuerda a los concejales que pueden acudir al Ayuntamiento a ver cualquier documento sobre el que tengan interés.

OCTAVO. CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y CONOCIMIENTO DE FACTURAS.

Dña. Susana Álvarez Maron lamenta que no se sabe cuánto se ingresa, que sólo se presentan las facturas; a lo que el Sr. Alcalde expresa que realmente serían los concejales los que tendrían que acceder a las facturas, pero se da un listado por



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

deferencia y para que sea más cómodo y claro, pero eso no se puede hacer con los ingresos porque se van contabilizando según llegan y sólo en la liquidación final, se ve realmente cuánto se ha ingresado en cada una de las partidas.

Dña. M^a Pilar Piedrafita Nueno pregunta por la factura de las bombas de las piscinas de Arbaniés, a lo que el Sr. Alcalde le responde que estaban estropeados; además también se cayeron las baldosas del baño y hubo que repararlas y se ha pedido presupuesto para el césped.

Dña. M^a Pilar Piedrafita Nueno consulta sobre el campo de fútbol, a lo que el Sr. Alcalde responde que se reunió con el presidente de la Diputación Provincial de Huesca y le contestó que eso no es prioritario, sino un vicio y que el Ayuntamiento no recibirá ayuda para su rehabilitación.

Dña. Susana Álvarez Maron no entiende porqué hay tantas facturas de técnicos, a lo que el Sr. Alcalde le responde que toda obra o suministro que va con subvención, necesariamente hay que presentar memoria o proyecto, más el resto de documentación técnica. Incluso para el suministro de equipamiento para la brigada también es necesaria la memoria. A colación de esto, Dña. Susana Álvarez Maron consulta sobre la factura de Kripio S.L. y que el pabellón está costando mucho, a lo que D. José M^a Loscertales indica que todas las subvenciones exigen intervención de los técnicos, sea para memorias, proyectos o certificaciones y que si no le gusta que vaya a Diputación Provincial y pida que se exima de ese requisito. En cuanto a lo del pabellón, cuando comenzó la legislatura se pensó en si dejarlo como estaba o terminarlo y lo más coherente era terminarlo, pero eliminando todo aquello que no fuese realmente necesario, además el 1 de noviembre se inaugurará. Esto no se puede decir de otros edificios como el cuartel donde se invirtió mucho y no se utiliza.

NOVENO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En el expediente del Pleno que ha estado a disposición de los Sres. Concejales obran todos los decretos de alcaldía que se han aprobado desde la última sesión ordinaria para su conocimiento y cuyo resumen es el siguiente:

Resolución N ^o 210 de 17/07/2025: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Siétamo
--

Resolución N ^o 211 de 17/07/2025: Adjudicación del contrato de gestión de piscinas



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

de Siétamo
Resolución Nº212 de 17/07/2025: Toma conocimiento declaración responsable ref. interna URB/2024/26
Resolución Nº213 de 17/07/2025: Toma de conocimiento declaración responsable obras ref. interna URB/2025/18
Resolución Nº214 de 17/07/2025: Liquidación ICIO y tasa urbanística ref. interna URB/2025/18
Resolución Nº215 de 17/07/2025: Liquidación de ICIO y tasa urbanística ref. interna URB/2024/26
Resolución Nº216 de 17/07/2025: Toma conocimiento declaración responsable ref. interna URB/2025/17
Resolución Nº217 de 17/07/2025: Toma conocimiento declaración responsable ref. interna URB/2024/15
Resolución Nº218 de 17/07/2025: Liquidación ICIO y tasa urbanística ref. interna URB/2024/15
Resolución Nº219 de 17/07/2025: Liquidación ICIO y tasa urbanística ref. interna URB/2025/17
Resolución Nº220 de 29/07/2025: Anulación Resolución nº218 y aprobar liquidación ICIO y tasa urbanística ref.interna URB/2024/15
Resolución Nº221 de 29/07/2025: Disconformidad y rechazo factura OESIA módulo ciberseguridad
Resolución Nº222 de 30/07/2025: Bajas en el padrón de habitantes según fichero del INE del mes de julio
Resolución Nº223 de 06/08/2025: Aprobación Certificación nº2 Cto.obras nave-almacén Fase IV Separata 2 (incendios)
Resolución Nº224 de 06/08/2025: Reconocimiento de bonificación de IBI 2026-2027-2028 Siétamo
Resolución Nº225 de 06/08/2025: Autorización celebración de matrimonio civil MATRIM/2025/03
Resolución Nº226 de 06/08/2025: Alta en el padrón de habitantes en la vivienda



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

sita en Siétamo
Resolución N°227 de 06/08/2025: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Siétamo
Resolución N°228 de 06/08/2025: Alta en el censo de animales ACG.009 Tina
Resolución N°229 de 14/08/2025: Acceso a documentos de identidad de empadronados en vivienda Liesa
Resolución N°230 de 14/08/2025: Aprobación de certificación y factura - contrato de obras de mejora de piscinas (POS 2025)
Resolución N°231 de 19/08/2025: Aprobación de certificación de obras n°6 Edificación anexa al Castillo
Resolución N°232 de 19/08/2025: Aprobación de facturas con fecha de registro de julio de 2025
Resolución N°233 de 19/08/2025: Concesión de uso funerario en el cementerio de Arbaniés (n°75)
Resolución N°234 de 05/09/2025: Concurrir a convocatoria de subvención para rehabilitación de viviendas públicas de alquiler - DGA
Resolución N°235 de 05/09/2025: Aprobar PCAP y publicar anuncio licitación Cto. suministro equipamiento
Resolución N°236 de 05/09/2025: Iniciar exte. contratación - Cto. suministro equipamiento para edificio polivalente cultural
Resolución N°237 de 05/09/2025: Alta en el padrón de habitantes en la vivienda sita en Siétamo
Resolución N°238 de 05/09/2025: Aprobación de certificación de obras n°7 y liquidación obras Edificación anexa al Castillo
Resolución N°239 de 05/09/2025: Toma conocimiento declaración responsable UBR/2025/20
Resolución N°240 de 05/09/2025: Toma conocimiento declaración responsable URB/2025/21
Resolución N°241 de 05/09/2025: Liquidación ICIO y tasa urbanística ref. interna URB/2025/21



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

Resolución N°242 de 05/09/2025: Liquidación ICIO y tasa urbanística ref. interna UBR/2025/20
Resolución N°243 de 05/09/2025: Toma conocimiento declaración responsable URB/2025/23
Resolución N°244 de 05/09/2025: Liquidación ICIO y tasa urbanística ref. interna URB/2025/23
Resolución N°245 de 05/09/2025: Toma conocimiento declaración responsable URB/2025/25
Resolución N°246 de 05/09/2025: Liquidación ICIO y tasa urbanística ref. interna URB/2025/25
Resolución N°247 de 05/09/2025: Traslado de informe urbanístico Castejón de Arbanies
Resolución N°248 de 05/09/2025: Liquidación tasa urbanística ref. interna INFORMES URBCOS/2025/25
Resolución N°249 de 09/09/2025: Alta en el censo de animales ACG.010 Hugo
Resolución N°250 de 09/09/2025: Tarjeta de estacionamiento ref. 2025/03
Resolución N°251 de 12/09/2025: Aprobación de facturas con fecha de registro de agosto de 2025
Resolución N°252 de 12/09/2025: Bajas en el padrón de habitantes según fichero del INE del mes de agosto
Resolución N°253 de 02/10/2025: Alta en el padrón de habitantes en Siétamo
Resolución N°254 de 02/10/2025: Alta en el padrón de habitantes en Arbanies
Resolución N°255 de 02/10/2025: Alta en el padrón de habitantes en Arbanies
Resolución N°256 de 02/10/2025: Alta en el padrón de habitantes en Siétamo
Resolución N°257 de 02/10/2025: Baja en el padrón de habitantes según fichero del INE del mes de septiembre
Resolución N°258 de 06/10/2025: Alta en el padrón de habitantes en Siétamo
Resolución N°259 de 08/10/2025: Concesión de uso del edificio anexo a las piscinas de Siétamo para yoga



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

Resolución N°260 de 08/10/2025: Aprobación de facturas con fecha de registro de septiembre de 2025
Resolución N°261 de 14/10/2025: Aprobación de factura del contrato de gestión de piscinas de Siétamo 2025
Resolución N°262 de 14/10/2025: Convocatoria de la sesión ordinaria del pleno del 16/10/2025

No hay observaciones ni preguntas al respecto, por lo que el Pleno se da por enterado de las mismas.

DÉCIMO. TURNO DE PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Óscar C. Miret Velilla comienza este punto preguntando por la concentración de Liesa y además expresa su descontento con que el camino de la gasolinera lo vaya hacer una empresa ya que los agricultores se habían ofrecerlo a hacerlo con una peonada y además no iba a costar más de mil euros.

A la primera pregunta, el Sr. Alcalde le contesta que hubo una reunión con algunos vecinos y el Gobierno de Aragón y se llegaron a unos compromisos consistentes en dejar de hacer algunas entradas a parcelas municipales para que se pudieran hacer los caminos ya que eso beneficia a todos los vecinos. En cuanto a lo del camino de gasolinera, es cierto ese presupuesto, pero al ser asfalto y además tener que comunicarlo al departamento de obras del Estado es necesario que intervenga un técnico.

D. Óscar C. Miret Velilla sostiene que este es un claro ejemplo donde se puede ahorrar, ya que si hay una posibilidad más económica se debe optar por ella.

Dña. Verónica Daza Baldellou piensa que ese tramo de camino tiene zonas muy grandes y que es necesario maquinaria que preñe bien.

A continuación, D. Óscar C. Miret Velilla informa sobre la mancomunidad de Vadiello, del que él es representante municipal, indicando que se va a sufragar las bombas de Sesa. D. José M^a Loscertales Aranda indica que se respeta la votación del representante, pero no la comparte. D. Óscar C. Miret Velilla aclara que no estaba en el orden del día, pero se votó. Cuando se bombea el agua del pozo, habría que informar a los vecinos. Por otro lado, se ha pedido a Diputación



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1666522P

Provincial de Huesca una reunión, porque la pretensión es crear una gran mancomunidad de Huesca y él no es defensor de esta idea.

Dña. Susana Álvarez Maron pregunta por la reparación de la fuente de lavadero, a lo que el Sr. Alcalde explica que se reclamó al seguro que aceptó dicha reclamación y se abonó la reparación. En cuanto a los bolardos, no se van a instalar de momento, sino que se han puesto piedras grandes que se ven mucho más y no son tan endebles. D. Óscar C. Miret Velilla no es partidario de las piedras.

D. Fernando Martínez Iturbe pregunta cuándo se va a dejar de usar herbicidas, a lo que el Sr. Alcalde apunta que son más naturales, pero D. Óscar C. Miret Velilla le corrige diciendo que ese término no existe, o son ecológicos o no lo son. D. Fernando Martínez Iturbe menciona que hay que cambiar la mentalidad que se pueden quitar las hierbas sin usar venenos.

No habiendo más ruegos o preguntas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión produciéndose el levantamiento de la misma a las 20:46 de lo que como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. José M^a Loscertales Aranda, y la Secretaria- Interventora, Dña. M^a Liena Téllez Morales.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 2JCX MHU9 AUPU

Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2025 - SEFYCU 6410753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 19